PROCESO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
ALCALDÍA DE AGUAZUL	**CONVOCATORIA A VEEDURIAS**	
	Código: A-ABS-F-26 \| Versión: 02	
Vigente: Resolución No. 001 del 02 de enero delo 2024		

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN No.	MA-MC-SH-048-2024
MODALIDAD PROCESO DE SELECCION	MINIMA CUANTIA
OBJETO	REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL -CASANARE
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	**TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. ($34,652,800)**
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (02) MESES

En desarrollo del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que éstas de conformidad con la ley, desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso de selección, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo durante el proceso en las audiencias cuando haya lugar, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que soliciten.

CRONOLOGIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Ver cronograma establecido en el SECOP II en el link del proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las fechas antes indicadas podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el Pliego para la prórroga de los plazos de la selección, para lo cual el Municipio dará oportuno aviso a todos los interesados, por los medios y procedimientos previstos para el efecto en el Pliego de Condiciones.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 Artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora oficial que regirá la presente convocatoria, será la señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia www.sic.gov.co

YENNY CAROLINA CARDENAS GARCIA
Secretaria de Despacho
Secretaría Hacienda

Revisó: GONZALO ANDRES MENDEZ LOPEZ
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: HAINNER STEVEN MARTINEZ
Profesional Contratado.